

EDITORIAL

Nuestra Facultad de Derecho tiene más de cuatrocientos años de existencia pues, se remonta al año 1576, fecha en la que se empezó a dictar la Cátedra de Prima de Leyes, siendo Virrey don Francisco de Toledo y Rector de la Universidad el Dr. Marcos de Lucio, que fue el germen de la Facultad de Derecho de Nuestra Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según datos que aparecen señalados por Luis Antonio Eguiguren y Gustavo Pons Musso, respectivamente, según citas hechas por el jurista Jorge Carrión Lugo en su obra «La Facultad de Derecho de San Marcos» (pag.30 y 34). También al respecto, es bueno tener presente La Reseña histórica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, publicada en 2001 en el Número Especial con motivo de los 450 años de fundación de la Universidad de San Marcos, por lo que, es la más antigua en América, y ha sido el alma mater de grandes y eminentes juristas nacionales y extranjeros.

Como es de conocimiento del mundo jurídico nacional e internacional, en especial de los docentes y alumnos de nuestra Facultad, La Revista de Derecho y Ciencia Política se edita periódicamente como medio de difusión de los trabajos de los maestros y de los alumnos que, por su vocación por el estudio y la investigación de los hechos e instituciones jurídicas, producen literatura de su especialidad.

En esta oportunidad nos permitimos presentar una nueva edición de nuestra Revista de Derecho y Ciencia Política, con artículos de maestros nuestros como de otras casas de estudio, nacionales como extranjeras. En cuanto a extranjeros, encontrarán la participación del jurista Sergio Cámara Arroyo, abordando un tema muy actual y sensible como es, la responsabilidad criminal de los menores infractores. Igualmente tenemos a la jurista Carmen Moreno de Toro, que nos presenta su trabajo sobre «Evolución de la seguridad social en España», en momentos en que se discute la seguridad social a nivel de los países que conforman la comunidad europea, como efecto de la crisis financiera, la que pone en debate el mantenimiento del estado de bienestar; y, finalmente, la de la jurista Rosa María Montoro Rueda, que nos presenta sus reflexiones sobre la fuente de la obligación y, en particular sobre la declaración unilateral de la voluntad como fuente de la obligación.

Es un imperativo de nuestra casa de estudios tomar conciencia que, en este siglo XXI, estamos obligados a abrir nuestras puertas al mundo académico,

sin ninguna limitación geográfica, ideológica o de otra índole. Por ello receptamos todo lo que significa conocimiento con relevancia jurídica, no importando donde se produce, aprovechando el avance en las comunicaciones a través de la tecnología que, nos permite conocerlos en tiempo real.

Por lo antes señalado, encontrarán en esta edición artículos de las diferentes áreas de la ciencia jurídica.

En momentos en que se busca la excelencia académica en la labor de formación de profesionales del Derecho y de investigadores, para lo cual, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y nuestra Facultad de Derecho y Ciencia Política están realizando los esfuerzos de llevar adelante la Autoevaluación, en la búsqueda de la Acreditación; ponemos esta edición a consideración de todas las entidades académicas, de los docentes, de los abogados y público en general para que puedan aprovecharlo.

Ahora que nuestra Facultad ha renovado a sus autoridades mediante elecciones libres y democráticas, es así que, se han elegidos a los nuevos miembros del Consejo de Facultad, se ha elegido a un nuevo Decano, y a nuevos Directores, por lo que, esta nueva administración tiene la responsabilidad de realizar una labor de modernización, en beneficio de nuestros alumnos, docentes y de la sociedad nacional, a la que nos debemos.

La razón de ser de la Facultad de Derecho y Ciencia Política es la de formar profesionales e investigadores, en suma, ciudadanos que tomen como encargo la defensa de la persona y el respeto de su dignidad, como manda el artículo primero de nuestra Constitución Política del Perú, garantizando la vigencia de todos los derechos que son atributos de la persona así como, exigir que cada una de las personas asumamos nuestros deberes, obligaciones y responsabilidades, dentro de un pleno y real Estado de Derecho. Nuestra Revista ha sido, es y debe seguir siendo el vocero de toda obra que permita consolidar este estado de cosas.

La Dirección